

Asunto: Cédula de notificación por estrados de la apertura de las setenta y dos horas, del escrito que contiene el Juicio para la Protección de Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano, presentado el día ocho de abril del año en curso, por la ciudadana VIANEY ANTÚNEZ RAMOS por su propio derecho, en contra de: **"ACUERDO DE FECHA 29 DE MARZO DE 2019, emitido en sesión del CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS, EN DONDE SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019, EL TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL BASE Y EVENTUAL 2019, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2019."**

En Cuernavaca, Morelos, siendo las doce horas del día nueve de abril del año dos mil diecinueve, el suscrito **Dr. Hertino Avilés Albavera**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. -----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el Juicio para la Protección de Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano, presentado el ocho de abril del año en curso, por la ciudadana **VIANEY ANTÚNEZ RAMOS** por su

propio derecho, en contra de: **"ACUERDO DE FECHA 29 DE MARZO DE 2019, emitido en sesión del CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS, EN DONDE SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019, EL TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL BASE Y EVENTUAL 2019, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2019."**-----

Asimismo hago constar que la presente cédula se fija en los estrados del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; ubicado en Calle Zapote, Número 3, Colonia Las Palmas Cuernavaca, Morelos, misma que permanecerá durante **setenta y dos horas** contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Atentamente



Dr. Herfino Avilés Albavera

**Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral
del Instituto Morelense de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana**

impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana
SECRETARÍA EJECUTIVA

ELABORO	Genia
REMSO	VRG